

Nº 859

RESOLUCIÓN Nº _____ /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **23 MAR. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 38948, de fecha 14 de marzo del 2023.
2. Informe de Deuda S/Nº, de fecha 15/03/2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio Nº 6190697, de fecha 09 de marzo de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de la sociedad, sociedad que desaparece Inversiones Leonardo Da Vinci II Limitada, sociedad que continúa, Sociedad Grandes Inversiones V Limitada.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento Nº 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento Nº 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2º Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-756933
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 172, OFICINA 203
NOMBRE : INVERSIONES LEONARDO DA VINCI II LIMITADA
RUT. : 77.107.635-1
GIRO : (DPT) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES SIMILARES
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LQ/DWM/crc
16.03.2023

Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2062500